



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Telefono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000010		
NUMERO		
09	05	2017
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	235033	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332111	MODULO JUCHITLAN (PREPARATORIA DE TECOLOTLAN)
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3493740686	Profesora Guadalupe Jimenez No. 1, Juchitlan, Jalisco, C.P. 48600
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		ALBERTO CUENCA RENTERIA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	ARENA DE RIO 14M3	2.00	4,000.00	8,000.00
OTRA	GRAVA 3/4	2.00	4,500.00	9,000.00
PZA	TABIQUES 14 CM X 28 CM	2,000.00	3.40	6,800.00
PZA	CHALUPA DE PLASTICO	20.00	6.03	120.60
PZA	CONTACTOS	54.00	16.00	864.00
PZA	LAMPARAS AHORRADOR	9.00	120.00	1,080.00
Treinta Mil Dos pesos 93/100 \$ M			SUB-TOTAL	25,864.60
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,138.33
			TOTAL	30,002.93

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA: GUADALUPE JIMENEZ 1	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO: MVZ. RODOLFO COVARRUBIAS CASTILLO

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Mtro. MARTIN VILLALOBOS MAGANA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: Mtro. MARTIN VILLALOBOS MAGANA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.